

LA SERENA, 10 JUL. 2014

Ilustre Municipalidad de  
La Serena

DECRETO Nº 2735/14

**VISTOS Y CONSIDERANDO:**

Lo dispuesto en los artículos 5 letras d) y g), 12, 63 letra i), 65 letra g) y 79 letra b) de la Ley Nº 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, que establecen las subvenciones y aportes municipales; el Acuerdo del Concejo Comunal de La Serena, adoptado en Sesión Ordinaria Nº 639 de fecha 1º de Abril de 2009; el Decreto Alcaldicio Nº 1639/09 de fecha 5 de Mayo de 2009, que aprueba Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Ilustre Municipalidad de La Serena; el Decreto Alcaldicio Nº 1677/09 de fecha 11 de Mayo de 2009, que designa a los integrantes de la Comisión a cargo de evaluar la solicitud de subvención; el acuerdo del Concejo Comunal adoptado en Sesión Ordinaria Nº 920 de 5 de Septiembre de 2013; el Decreto Alcaldicio Nº 3495/13 de 18 de Octubre de 2014, mediante el cual se otorga subvención; el Certificado del Secretario Municipal, de 15 de Mayo de 2014; el Decreto Alcaldicio Nº 2114/14 de 28 de Mayo de 2014; y las facultades propias de mi cargo:

**DECRETO:**

- 1.- **APRUÉBESE** Convenio suscrito con fecha 2 de Junio de 2014, entre el **CLUB DEPORTIVO DE LEVANTAMIENTO DE PESAS GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, R.U.T Nº 72.907.900-6, representado por don **LUIS TABILO LÓPEZ**, Cédula Nacional de Identidad Nº con domicilio en calle y la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, representada por su Alcalde, don Roberto Jacob Jure, mediante el cual se otorga una subvención de \$ 1.000.000.- (Un millón de pesos), para la adquisición de materiales deportivos: barras olímpicas, set de discos de levantamiento de pesas, mancuernas, etc.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** al representante personalmente o por carta certificada.
- 3.- **IMPUTACIÓN PRESUPUESTARIA:** "215-24-01-999-001 Cuentas por pagar Transferencias Corrientes al Sector Privado, Otras Transferencias al Sector Privado, Subvenciones y Fondos Concursables". Área de Gestión 4-13-13 Programas Sociales, Subvenciones".

Anótese, comuníquese a quien corresponda y archívese.



**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL



**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

Distribución:

- ◆ Club deportivo de levantamiento de pesas Gabriel González Videla
  - ◆ Dideco
  - ◆ Secretaría Municipal
  - ◆ Departamento de Finanzas
  - ◆ Contraloría Interna
  - ◆ Asesoría Jurídica
  - ◆ Oficina de Partes
- RJJ/LMV/MPVV/CAMT



Ilustre Municipalidad de  
La Serena

## CONVENIO DE EJECUCIÓN DE PROYECTO SUBVENCIÓN

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA

Y

CLUB DEPORTIVO DE LEVANTAMIENTO DE PESAS GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA

En La Serena, a 2 de Junio de 2014, entre la **ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LA SERENA**, persona jurídica de derecho público RUT N° 69.040.100-2, representada según se acreditará, por su alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, chileno, casado, técnico agrícola, cédula nacional de identidad \_\_\_\_\_, ambos domiciliados para estos efectos en calle Arturo Prat número 451, La Serena, por una parte y el **CLUB DEPORTIVO DE LEVANTAMIENTO DE PESAS GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, R.U.T. N° 72.907.900-6, cuya personería jurídica se encuentra inscrita en el Libro de Organizaciones Territoriales y Funcionales de la Municipalidad de La Serena con el N° 348 de fecha 22 de Julio de 1994, representado por don **LUIS TABILO LÓPEZ**, R.U.T. \_\_\_\_\_ con domicilio en \_\_\_\_\_, en su calidad de beneficiario de una subvención otorgada por la Municipalidad de La Serena, vienen en convenir lo siguiente:

**PRIMERO:** El Concejo Comunal de La Serena, acordó en Sesión Ordinaria N° 920 de 5 de Septiembre de 2013, otorgar una subvención de **\$1.000.000.-**, en beneficio del **CLUB DEPORTIVO DE LEVANTAMIENTO DE PESAS GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, para participar en el Campeonato Nacional Escolar a realizarse en la ciudad de Temuco, desde el 14 al 16 de Noviembre de 2013. Por su parte, el Alcalde autorizó la referida subvención mediante Decreto Alcaldicio N° **3495/13** de 18 de Octubre de 2013.

**SEGUNDO:** En Certificado de fecha 15 de Mayo de 2014, se acredita que en Sesión Ordinaria N° 945 de fecha 14 de Mayo de 2014, el Concejo Comunal de La Serena acordó **aprobar el cambio del "MOTIVO" del dinero entregado mediante subvención, para la adquisición de materiales deportivos: barras olímpicas, set de discos de levantamiento de pesas, mancuernas, etc.** Por su parte, el Alcalde autorizó la modificación del "Motivo" del Decreto Alcaldicio mencionado en la cláusula anterior, mediante Decreto Alcaldicio N° **2114/14** de 28 de Mayo de 2014.

**TERCERO:** En cumplimiento de dicho acuerdo, la Municipalidad de La Serena representada por su Alcalde don **ROBERTO JACOB JURE**, viene en otorgar al **CLUB DEPORTIVO DE LEVANTAMIENTO DE PESAS GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, una subvención por un monto de **\$1.000.000.- (Un millón de pesos)**, que se deberán destinar para la adquisición de materiales deportivos: barras olímpicas, set de discos de levantamiento de pesas, mancuernas, etc.

**CUARTO:** Por su parte, el **CLUB DEPORTIVO DE LEVANTAMIENTO DE PESAS GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA**, se compromete a destinar el total de los fondos para financiar los gastos señalados en la cláusula anterior, debiendo rendir cuenta de la inversión, ante la Dirección de Control Interno Municipal, en un **plazo máximo de 30 días corridos a contar de la fecha de término del proyecto, dentro del año calendario correspondiente al otorgamiento de la subvención**, de acuerdo a lo prescrito en los artículos 14 y 16 de la Ordenanza sobre Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de La Serena, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1639/09 de 05 de Mayo de 2009.


**QUINTO:** La supervisión de la ejecución del proyecto para el cual se otorgó la subvención que trata el presente convenio, será responsabilidad de la Dirección de Desarrollo Comunitario.


**SEXTO:** El "CLUB DEPORTIVO DE LEVANTAMIENTO DE PESAS GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA ", no tiene rendiciones pendientes ni ha sido beneficiario con otros aportes o subvención este año, requisitos que han sido comprobados y certificados por la comisión destinada a evaluar las solicitudes de subvención, cuyos integrantes han sido designados por Decreto Alcaldicio N° 2517/11, de 10 de Junio de 2011.

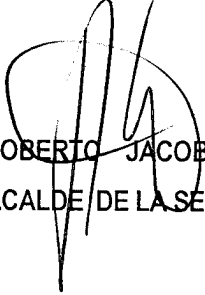
**SÉPTIMO:** El CLUB DEPORTIVO DE LEVANTAMIENTO DE PESAS GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA, se encuentra inscrito en el Registro Municipal de Personas Jurídicas Receptoras de Transferencias con el N° 117 de 12 de Noviembre de 2004.

**OCTAVO: Personería.** La personería de don **ROBERTO JACOB JURE** para representar a la Municipalidad de la Serena, consta de Decreto Alcaldicio N° 3757/12 de 6 de Diciembre de 2012. La personería de don **LUIS TABILO LÓPEZ**, para representar al CLUB DEPORTIVO DE LEVANTAMIENTO DE PESAS GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA, consta de Certificado de fecha 8 de Octubre de 2013 del Secretario Municipal.

Leído el presente convenio, las partes ratifican el contenido de sus cláusulas y firman en señal de aceptación.

  
**LUIS TABILO LÓPEZ**  
CLUB DEPORTIVO DE LEVANTAMIENTO DE PESAS  
GABRIEL GONZÁLEZ VIDELA



  
**ROBERTO JACOB JURE**  
ALCALDE DE LA SERENA

  
**LUCIANO MALUENDA VILLEGAS**  
SECRETARIO MUNICIPAL

**Distribución:**  
- Interesado  
- Dideco  
- Departamento de Administración y Finanzas  
- Departamento de Finanzas  
- Contraloría Interna  
- Asesoría Jurídica – Oficina de Partes  
RJJ/LMV/AS/CAMT